



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Alberto Fernández González

CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco J. Fernández García
D. Lucio Recio López.
D. Juan Pablo Casares Rodríguez.
D^a M^a Teresa Herráiz Ors.
D. Sergio Merchán Camacho
D. Miguel Ángel Llorente Corcobado.
D^a Carmen Barrero López
D. Marino Muñoz Castelló
D. Eduardo Villegas González.
D. Manuel Canales Pérez.

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE 2018.

En Santa Cruz del Retamar, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alberto E. Fernández González, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

1º) APROBACIÓN ACTA 22/03/2018

Remitida el acta a los Sres. concejales junto con la presente convocatoria y subsanado a instancia del concejal socialista, Sr Muñoz que el nº de campos de futbol sin césped que refiere el acta es en toda Castilla la Mancha, Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 22 de marzo de 2018 que será publicada en la página Web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es

2º) MOCIÓN PSOE TRASVASE TAJO-SEGURA.-

A propuesta de la Alcaldía y estando conforme no se procede a leer la Moción por el portavoz socialista Sr. Miguel Ángel Llorente y da comienzo el debate.

MOCION EN DEFENSA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE LA CUENCA DEL RIO TAJO

Una de las evidencias, empíricamente demostrables, del cambio climático es la disminución paulatina de los recursos hídricos naturales en las cuencas hidrográficas, lo que sumado a una creciente demanda y a la necesidad de garantizar caudales ecológicos suficientes conforme a las necesidades medioambientales, hacen que el agua se está convirtiendo en un patrimonio (como la define la Directiva Marco del Agua) cada vez más escaso y demandado.

Esta realidad de disminución de los aportes hídricos está más que demostrada en la cabecera del Tajo, río que sufre dos grandes presiones. Por un lado el Acueducto Tajo-Segura, por el que se marchan más de 350 HM3 anuales de media, y por otro Madrid, una Comunidad Autónoma que cuenta con más de 6,5 millones de habitantes que suponen un consumo de más de 550 HM3 anuales.

Si nos fijamos sólo en la cabecera del Tajo, nos encontramos que los aportes hídricos comprobados son de unos 750 HM3 anuales, de los que el 45% aproximadamente se marcha por el trasvase al Segura a otras regiones, dejando a la cabecera en una perpetua situación de excepcionalidad hasta tal punto que de los últimos 15 años, solo durante dos meses ha estado en situación de normalidad.

Esta perpetua situación de estrés hídrico se ha agravado hasta el último con la extrema sequía que ha golpeado España en los últimos meses, llevando a los embalses de Entrepeñas y Buendía a estar, durante meses, en situación declarada de emergencia. A pesar de las fuertes lluvias del mes de marzo (el mes



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

más lluvioso en décadas) el agua embalsada ha sobrepasado por pocos hectómetros cúbicos la situación de emergencia.

Es en esta situación, con los embalses por debajo del 18% de su capacidad, y con el fantasma de la escasez del agua en este nuevo ciclo seco en la que el Gobierno de España ha autorizado un triple trasvase de 60 hectómetros cúbicos al levante español, produciéndose la anécdota de que, en los momentos del trasvase, circule más metros cúbicos de agua por segundo por la tubería hacia el seguro que por el cauce natural del Tajo a la altura de su medidor por Aranjuez.

Esta situación ha demostrado empíricamente que los trasvases, por tanto, no eran de aguas excedentarias, como se venía recogiendo en su regulación normativa, puesto que significaban restricciones a la cuenca del Tajo.

Se da el agravante de que, en el levante español, existe la posibilidad de usar el agua del mar, especialmente para usos industriales y regadío, a través de las desaladoras –financiadas por la Unión Europea– que, en su conjunto, tiene más capacidad de agua que el trasvase autorizado por el Gobierno de España. Estas desaladoras se encuentran algunas cerradas otras por debajo del 30% de su capacidad lo que demuestra que con voluntad se puede resolver el problema de fondo y sacar al río Tajo en los umbrales de la emergencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

Por la que:

PRIMERO: Lamenta y rechaza la realización de un triple trasvase de 60 HM3 del Tajo al Seguro.

SEGUNDO: Insta al Gobierno de España a promover y consensuar un Pacto Nacional del agua donde se establezca el principio inexcusable de que cada cuenca hidrográfica asuma su déficit hídrico, estableciendo como medida obligatoria que cada cuenca utilice sus recursos naturales o antrópicos, como la desalación, antes de pedir y/o recibir agua de otra cuenca, incluso dentro de una misma demarcación hidrográfica.

TERCERO: Insta al Gobierno de España a establecer legalmente la imposibilidad de trasvasar aguas no excedentarias, considerándolas como aquellas que pongan en riesgo los usos prioritarios y necesarios presentes y de futuro en la cuenca cedente, teniendo en cuenta los ciclos hídricos que se producen en nuestra región, y previendo la profundidad de los periodos secos frente al menor impacto de los húmedos.

CUARTO: Insta al Gobierno de España a modificar la legislación vigente para que Castilla La Mancha pueda ser miembro de pleno derecho de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura.

QUINTO: Apoya al Gobierno de Castilla –La Mancha en su propuesta de impulsar una reforma legal que establezca la obligación de utilizar el agua de las desaladoras a plena capacidad y a la posibilidad de que el agua desalada pueda ser subvencionada por los Presupuestos General del Estado, para que la razón del coste económico no sea una excusa para realizar nuevos trasvases.

SEXTO: Implantar un Plan de Uso Público y de adecuación medioambiental en toda la cuenca del río Tajo a su paso por nuestra región, que permita la rehabilitación del entorno de embalses y del río, de la flora y la fauna de la cuenca y que incluya estrategias dotadas presupuestariamente para la recuperación de la maltrecha economía de los pueblos ribereños tras años de injustos y perjudiciales trasvases.

El portavoz de Izquierda Unida Sr. Eduardo Villegas manifiesta que ellos están a favor de la Moción.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Juan Pablo Casares y expone que su grupo va a votar en contra.

Comienza diciendo que la Moción se refiere a los trasvases cuando hay muchos y diferentes trasvases en la Península: abastecimiento de Barcelona y área metropolitana, Bilbao, Almería, 54 municipios de esta comunidad autónoma, etc. y para abastecer a esas poblaciones se lleva el agua a través de trasvases de las Cuencas oportunas (Tajo-segura, Ebro,...).

Continúa que le hace gracia que se inste ahora a un Plan Nacional del Agua cuando existía un Plan Hidrológico Nacional que se aprobó con Aznar en 2001, estando de Presidente de Castilla la Mancha, Bono y que fue abolido en 2004 con la llegada al Gobierno de Zapatero, por concesiones.

Después con el nombramiento de Narbona como Ministra de Medio ambiente, se apostó por las desaladoras pero al final de su mandato, de las 54 solo funcionaban y no a pleno rendimiento, 18.

Que ha estado estudiando el tema y resulta que las desaladoras contaminan mucho por su impacto a nivel de CO2 y además la calidad del agua es mala. Y pone el ejemplo de Torrevieja que al parecer es la desaladora más grande de Europa y según parece si funcionara a pleno rendimiento, consumiría tanto como en el mes de agosto entero.

Menciona a Pedro Sánchez y sus manifestaciones de que "no se puede hacer política con el agua, sino para el agua", su rechazo a los Trasvases y apoyo a las desaladoras... y se sorprende de la postura y el interés ahora por el agua, de Page, cuando tiene una Agencia Regional de Agua que se ocupa de la mejora del agua realizando inversiones y ha comprometido una cantidad muy reducida en relación a su presupuesto(solo 200.000 € en el 1º T cuando tiene un presupuesto de 28.000.000 € para obras de mejora inversiones....).

Finaliza que en efecto la cabecera del Tajo tiene un problema y hay que darle solución, aunque opina que a lo mejor si no se hubieran cargado el Plan Hidrológico Nacional, no existiría el problema actual y en conclusión que la Moción le parece demagógica.

A continuación interviene el portavoz socialista, Sr Llorente para manifestar que la situación hídrica actual no es la misma que la que había en 2001, pregunta sobre los datos de Torrevieja y si se refieren a días o meses. Por otro lado el trasvase al que se refiere la Moción es el que afecta a esta región y la situación del Júcar y Segura es crítica. Manifiesta que ha tenido que rebuscar mucho y recurrir a Pedro Sanchez para defender su voto en contra.

Contesta el Sr Casares que ha argumentado su voto en contra, que estado leyendo al respecto y que el dato concreto solicitado no lo sabe pero reitera que de las desaladoras iniciales, pocas funcionan y menos a pleno rendimiento. Además si se abolieran los trasvases, pregunta que se haría con la población de Barcelona, Cádiz, y las zonas que reciben agua y lo que se deduce de la moción es que se plantea ahora por cuestiones de política electoral más que por la situación de sequía.

El Sr Llorente manifiesta que la situación de sequía es muy diferente a la de aquellos años y que hay que hacer trasvases donde sobre el agua y también debería fijarse en la población de Guadalajara y otros sitios de Castilla La Mancha propone al Sr Casares que dentro de 2 meses se acerquen y vean como se encuentran los pantanos en cuestión.

Antes de finalizar el debate, el Sr Alcalde informa de los datos actuales, obtenidos a través de la página embalse.net, de la capacidad actual de Buendía que está en un 20,98 % y de Entrepeñas de 36,29 %.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Este Ayuntamiento Pleno por 6 votos a contra (PP) y 5 votos a favor (PSOE, IU) ACUERDA rechazar la Moción anterior.

3º) MOCIÓN IU CAMBIO LEY ELECTORAL REGIONAL.-

Se procede a la lectura de la Moción por el portavoz de IU (Nº 520 de RME):

<<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

*Don Eduardo Villegas González, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA TRASLADAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA LA NECESIDAD DE UN CAMBIO EN LA LEY ELECTORAL REGIONAL**, de acuerdo a la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El régimen electoral es una pieza clave del Estado constitucional, puesto que habilita la participación política de la ciudadanía, transforma sus votos en escaños y, en definitiva, hace operativo el principio democrático en las instituciones del Estado. Por esta razón, el legislador debe prestar la debida atención a las necesidades de actualización del sistema electoral, y examinar las propuestas de reforma compatibles con la legalidad vigente que puedan contribuir a su perfeccionamiento y a la calidad de un Estado social y democrático de derecho, que propugna como uno de sus valores superiores el pluralismo político.

El Consejo de Estado, en su informe de 24 de febrero de 2009 sobre las propuestas de modificación del régimen electoral general, explicita que la cualidad democrática de un Estado depende, en gran medida, de la capacidad del sistema electoral para generar adecuadamente la representación política de la sociedad. A tal efecto, el régimen jurídico de las elecciones ha de responder a un doble imperativo. En primer lugar, debe presentarse como un conjunto de reglas de juego igualitarias y neutrales para que la democracia a la que sirven no se vea cuestionada. El segundo imperativo exige que las elecciones generen un órgano que represente material y políticamente, y no sólo formalmente, al cuerpo electoral.

El problema no está en el mayor o menor desfase en la proporcionalidad de la representación sino en su alteración radical, dado que la importancia electoral de los partidos por número de sufragios no se corresponde con el orden de su presencia parlamentaria en escaños, provocando un déficit democrático incompatible con la Constitución, al invertir en la composición de las Cortes regionales, por ejemplo, la voluntad política expresada por la ciudadanía en las urnas.

A principios de 2017 el Gobierno de Castilla-La Mancha inició una "ronda" de contactos con distintas fuerzas regionales, con o sin implantación en la cámara de representación regional, para tratar de abordar la reforma del Estatuto de Autonomía y, a la vez, la reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha, ley que se remonta al mes de diciembre de 1986 (Ley 5/1986). Izquierda Unida comenzó a trabajar en una batería de propuestas que, entendemos, acercan el texto del Estatuto de Autonomía a la realidad y las necesidades de la mayoría social de nuestra región.

Apostamos por una forma de Comunidad Autónoma que se enmarque dentro de un Estado federal, republicano, plurinacional, solidario, laico, democrático, que apuntale un modelo de igualdad social y ecológico. Una configuración de Autonomía que garantice los derechos esenciales de la ciudadanía. Persigue un objetivo: acercar el Gobierno a los ciudadanos y ciudadanas, mejorar la gestión, hacerla más eficaz y defender nuestra región de las agresiones que sistemáticamente venimos sufriendo. Queremos mayores competencias y más autogobierno para tener más democracia.

Pensamos, así mismo, que cualquier modificación estatutaria debe pasar por un amplio debate y esperado consenso, que hoy se quiere restringir a los partidos con representación institucional en las Cortes regionales. No es de recibo hablar y defender el pluralismo político "consagrado" en la Constitución Española mientras que para la reforma del texto más importante de la Región, el Estatuto de Autonomía, solo se piensa en los que tienen una representación nacida de un sistema electoral profundamente injusto, desproporcionado y que genera desigualdad democrática.

Desde esta perspectiva es inimaginable pasar por una reforma estatutaria pensada, elaborada y votada solo por los partidos que hoy tienen representación institucional, ya que nacería mermada de credibilidad y de representatividad; pero también es impensable pensar una Comunidad Autónoma como la que dibujamos sin más "trabajadores y trabajadoras" de lo público: necesitamos una Cámara de representación de mayor calado, más representativa y, por lo tanto, con más representantes de quien lo merezca en las urnas. Pero necesitamos unas urnas que no provoquen "pucherazos" electorales o que cambien un diputado o diputada en una provincia por un diputado o diputada en otras provincias con fines estrictamente electoralistas y partidistas.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Desde Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, tal y como venimos haciendo en los últimos años, queremos debatir una propuesta que considera la necesidad de modificar la Ley Electoral de Castilla-La Mancha con el único objetivo de hacerla justa y democrática. Nuestras razones no se sustentan en motivaciones partidistas, ni obedecen a cálculos electorales. Nuestra motivación es hoy la misma de ayer, mantenemos una posición coherente, firme e inequívoca desde hace tiempo, sobre la necesidad de modificar la Ley Electoral para acabar con el déficit democrático existente en Castilla-La Mancha. El régimen jurídico de las elecciones ha de responder al imperativo de ser un conjunto de reglas de juego igualitarias y neutrales, para que la democracia a la que sirven no se vea cuestionada. Además, debe recoger una adecuada articulación jurídica de un régimen electoral al servicio de la democracia, para que las elecciones generen un órgano que represente material y políticamente, y no sólo formalmente, al cuerpo electoral.

Queremos una nueva ley electoral para corregir el déficit democrático en las Cortes regionales, fundamentalmente desde la reforma de la Ley del año 2014, que dejó el número de diputados y diputadas en 33. En la comparativa con el resto de parlamentos regionales, entendemos mejor los parámetros de déficit democrático:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DIPUTADOS	POBLACIÓN
GALICIA	75	2.748.695 hab.
ASTURIAS	45	1.050.917 hab.
CANTABRIA	35	588.656 hab.
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DIPUTADOS	POBLACIÓN
PAÍS VASCO	75	2.188.985 hab.
NAVARRA	50	636.656 hab.
LA RIOJA	33	319.002 hab.
ARAGÓN	67	1.325.385 hab.
CATALUÑA	135	7.518.903 hab.
COMUNIDAD VALENCIANA	99	5.004.642 hab.
MURCIA	45	1.466.818 hab.
ANDALUCÍA	109	8.403.271 hab.
EXTREMADURA	65	1.099.632 hab.
CASTILLA Y LEÓN	84	2.494.790 hab.
CASTILLA-LA MANCHA	33	2.078.611 hab.
MADRID	129	6.454.610 hab.
CEUTA	25	84.519 hab.
MELILLA	25	86.026 hab.
ISLAS BALEARES	59	1.103.442 hab.
ISLAS CANARIAS	60	2.104.815 hab.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Queremos una nueva ley para plasmar los principios de proporcionalidad y pluralismo político como valor superior del ordenamiento jurídico. El sistema electoral impuesto por los partidos mayoritarios, PSOE y PP, posibilita la obtención de escaños a un determinado número de votantes de cualquiera de esos partidos, mientras que se los niega a un número similar de electores que depositaron su confianza en otros partidos, como por ejemplo en Izquierda Unida. En el actual sistema electoral no se garantiza la igualdad del valor del voto de todos los ciudadanos y ciudadanas castellano manchegas.

La Ley Electoral regional vigente no evita injusticias y queremos hacerla más democrática. Este cambio, además, lo entendemos desde la perspectiva de una profunda y verdadera reforma del Estatuto de Autonomía, que debe ir en paralelo para afrontar una mejora estructural de la calidad democrática en la región, junto con la modificación del Reglamento de las Cortes Regionales, de la Ley que regula la Iniciativa Legislativa Popular y Municipal, así como la creación de nueva legislación de referencia para la participación ciudadana y transparencia en la gestión pública.

Apostamos por un régimen electoral que permita situar el nivel de representatividad política de nuestra región en la medida de las demás Comunidades Autónomas en condiciones similares a las mostradas en el cuadro anterior.

Sin duda, el sistema por el que apostamos debe tender a reflejar, sin limitaciones injustas, los principios de proporcionalidad, representatividad, igualdad para garantizar el principio constitucional de pluralidad política.

A efectos prácticos, traducimos esta propuesta en el establecimiento de una circunscripción única. Sabiendo de los recelos que supone esta opción, que consideramos la más justa posible por el valor que tienen los votos de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región y cómo se traducen en escaños de representación, apostamos por recoger un sistema de asignación de escaños a cada provincia objetivo, flexible y duradero que dote de estabilidad democrática a la Ley Electoral Regional. El mismo debe recoger un sistema de actualización automática de escaños según la evolución de la población.

Apostamos, partiendo de la realidad poblacional de nuestra región, por un número de escaños situado en una horquilla de entre 67 y 69 diputados y diputadas elegidas, tal y como hemos dicho, mediante circunscripción única o bien aceptando la existencia de seis circunscripciones: una por cada provincia más una de restos. Un ejemplo para este último caso y 67 escaños: cada provincia elige tres representantes y otros 37 se reparten en cada una de ellas en función de su población. Los 15 restantes serían elegidos en el colegio de restos, donde computarían todos los votos regionales que no hubiera tenido representación en las circunscripciones provinciales. En todo caso serán elegidos siguiendo el sistema D'Hont.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar que adopte el siguiente

ACUERDO

Dar traslado del contenido de esta moción al gobierno de Castilla-La Mancha, explicitando el apoyo del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar al texto presentado.

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2018.

*Fdo.: Eduardo Villegas González
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar. >>*

Toma la palabra el portavoz socialista Sr Miguel Ángel Llorente para manifestar que ellos se van a abstener porque pueden estar de acuerdo en incrementar el número de Diputados de la Comunidad Autónoma por la población, y para mayor transparencia y pluralismo pero no están de acuerdo con la mención a algunos términos que plantea como la república como forma de estado.

Para el portavoz de Izquierda Unida se trata de la ley Electoral que se inscribe en un Estado que ellos definen como federal, plurinacional, republicano, solidario, democrático, laico y que no le parece justa la ley electoral vigente actual.

El Sr. Alcalde argumenta que lo primero que hay que tener para contar con escaños es apoyo y se muestra en contra de la Moción porque lo que se pretende es que haya más escaños, cuando además de los 33 escaños actuales, están los Consejeros, Altos Cargos, asesores, etc., y lo que demandan los



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

ciudadanos es la mejora de la sanidad, la reducción de las listas de espera, de la educación, la prestación del servicio de la dependencia, el arreglo de las carreteras etc.

El portavoz de IU, está de acuerdo en que esas necesidades son más prioritarias, pero también le parece injusto la circunscripción electoral actual de la provincia y que los escaños deben repartirse en función de la población real, que la ley electoral vigente favorece a los partidos mayoritarios y que con más representantes se refleja mejor la pluralidad.

El Sr Alcalde manifiesta que en todo caso habrá que modificar la forma de elegir a los 33 diputados pero no incrementar su número.

En relación al incremento del gasto que puede ocasionar y que provoca siempre este debate, el Sr Villegas propone disminuir los cargos a dedo y de confianza.

El Sr. Alcalde considera que el mismo funcionamiento de la Cortes va a haber con 33 que con 67 diputados.

Realizada votación, Este Ayuntamiento Pleno por 6 votos a contra (PP), 2 votos a favor (IU) y 3 abstenciones (PSOE) ACUERDA rechazar la Moción anterior.

4º) DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017.-

Tras las explicaciones de la secretaria-interventora al respecto, se da cuenta del Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2017, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

<<VISTA la información remitida al MINAP de Ejecución del Presupuesto Municipal 4º trimestre de 2017 que debe ser remitida antes del 31 de enero y que constituye un Avance de la liquidación y que presentaba unos resultados similares..

VISTA la liquidación del Presupuesto Municipal con los resultados definitivos en función, entre otros de:

- La anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados.
- La regularización de las cuentas contables.
- La incorporación de los ajustes SEC de la PMTE.
- El arrendamiento financiero correspondiente al vehículo de la Policía Local.

VISTO el informe de la secretaria-interventora y resto de documentos que contiene el expediente.

En cumplimiento del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con la Instrucción de Contabilidad, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y demás normativa de aplicación, esta Alcaldía adopta la siguiente Resolución:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2017, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

RESULTADO PRESUPUESTARIO: 83.346,91 €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: 82.398,47 € (Capacidad de financiación- Superávit)

REGLA DE GASTO: 2.438.044,97 € (Techo de gasto -2017-2.473.626,21 €)

DEUDA VIVA 31-12-2017:325.477,94 €

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO

Del Presupuesto de Ingresos corriente	514.858,43
Del Presupuesto de Ingresos cerrados	657.153,85
De Operaciones No Presupuestarias	15.339,96
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.268,49

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO

Del Presupuesto de Gastos corriente	230.534,85
Del Presupuesto de Gastos cerrados	456,72
De Operaciones no Presupuestarias	106.023,07
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00

FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO 610.059,33

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL 1.447.128,44

SALDOS DE DUDOSO COBRO..... 638.985,90

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 0,00

SALDO OBLIGACIONES PENDIENTE DE APLICAR A 31 DE DICIEMBRE.... 0,00

SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCION DE INGRESOS..... -1.063,63

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 807.078,91 €

En el presente ejercicio, como puede observarse, se cumplen los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y de Deuda>>

5º) MARCOS PRESUPUESTARIOS 2019/2021.-

Tras las explicaciones de la secretaria-interventora al respecto, se da cuenta de la Resolución Alcaldía de 18 de abril de 2018:



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

<<.....

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario 2019-2021 con los datos correspondientes, elaborado por esta Entidad Local, que servirá de base con las correcciones oportunas para la elaboración del Programa de Estabilidad en los sucesivos años.

Ingresos/Gastos	Año 2018 (en euros)	% tasa variación	Año 2019 (en euros)	% tasa variación	Año 2020 (en euros)	% tasa variación	Año 2021 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyeccion es
		2019/2018		2020/2019		2021/2020		
Ingresos	2.577.698,61	2,38	2.639.040,00	0,81	2.660.350,40	0,90	2.684.413,90	
Corrientes	2.538.092,92	2,40	2.599.040,00	0,80	2.619.950,40	0,90	2.643.609,90	
Capital	39.605,69	1,00	40.000,00	1,00	40.400,00	1,00	40.804,00	
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos	2.580.641,77	2,26	2.639.040,00	0,81	2.660.350,40	0,90	2.684.413,90	
Corrientes	2.243.341,73	1,80	2.283.691,96	0,93	2.305.002,36	1,04	2.329.065,86	
Capital	291.952,00	6,18	310.000,00	0,00	310.000,00	0,00	310.000,00	
Financieros	45.348,04	0,00	45.348,04	0,00	45.348,04	0,00	45.348,04	
Saldo operaciones no financieras	42.404,88		45.348,04		45.348,04		45.348,04	
Ajustes para el cálculo de cap. o meses. Financ. SEC95	-35.355,28		-19.508,57		-22.612,98		-22.817,52	
Capacidad o necesidad de financiación	7.049,60		25.839,47		22.735,06		22.530,52	
Deuda viva a 31/12	275.333,00	-16,12	230.936,00	-19,64	185.587,00	-24,43	140.239,00	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	275.333,00	-16,12	230.936,00	-19,64	185.587,00	-24,43	140.239,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,11	-18,18	0,09	-22,22	0,07	-28,57	0,05	

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto>>

6º) DAR CUENTA EJECUCIÓN PRESUPUESTO.-

Se informa por la secretaria del Calendario de Tesorería, Deuda y Vencimientos de próximos 10 años, así como periodo medio de pago calculado de acuerdo a la nueva metodología establecida por el RD 635/2014 de 25 de julio que se realiza sobre el ratio de operaciones pagadas, importe de pagos realizados y ratio de pagos pendientes.

<<Resultados 1º trimestre 2018:

Deuda Viva 31/03/2018.....318.709,09 €



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Periodo medio de pago del 1º trimestre 2018..... 0, 12 días >>

Este Ayuntamiento Pleno de conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de obligaciones trimestrales de suministro de información por la Entidades Locales, **se da por enterado.**

7º) RESOLUCIONES ALCALDIA.-

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se han puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que obran en el expediente de pleno (nº 6/2018 de 26 de enero a nº 36/2018 de 24 de abril, de 2018).

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS (IU).-

Escritos de Ruegos y Preguntas presentados por el Grupo IU

**1.- <<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,
A LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE (Nº 521 de registro municipal
de Entrada y fecha**

D. Eduardo Villegas González, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su consideración en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, el siguiente RUEGO sobre el ESTADO DEL POZO DE REGISTRO DE LA RED DE SANEAMIENTO UBICADO EN C/ RÍO TAJO, EN LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE.

El pasado 12 de abril, después de varias quejas de vecinos de que se estaban produciendo vertidos al arroyo Virvix, que pasa entre la Urbanización Calalberche y el Romeral, nos personamos a hacer una visita y encontramos casi al final de la Calle Río Tajo, en el lugar que indica la fotografía, un pozo o arqueta de registro de la red de saneamiento en malas condiciones, con el peligro de que estaba el terreno de alrededor totalmente descarnado, con muy poco apoyo sobre el mismo y sin tapa. Esto en cuanto a su estado físico, como puede apreciarse en las otras fotografías.

.....
.....



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar efectúa el siguiente

RUEGO

Que se repare cuanto antes el citado pozo de registro, dado el malestar que genera a los vecinos por los olores que emite el vertido que sale por su base, así como por la posibilidad de sanciones para el Ayuntamiento. También por el peligro que genera la poca estabilidad estructural del mismo, al contar con muy poco apoyo sobre el terreno.

En Santa Cruz del Retamar, a 19 de abril de 2018.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar>>.

La Concejala Delegada de Calalberche, Sra. Mayte Herráiz contesta que de ese pozo es la 2º vez que quitan la tapa, que el pozo tiene que estar tapado y que ha hablado con Hidrogestión y se ha pensado alguna manera para que no se la puedan llevar (enseña fotos al respecto)

En cuanto al agujero, informa que hubo un problema en una tubería de la calle Rio Tajo y se tuvo que meter "la chupona", para no tener que entrar en parcelas privadas que en muchos casos además tienen construidas encima casetas, piscinas etc., como ha podido comprobado en varias ocasiones.

Para terminar comenta que no ha originado sanciones de Confederación

2.-AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (Nº 522 RME)

El Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y SANEAMIENTO**, con base en lo siguiente:

En el Pleno Ordinario de 23 de enero de 2013, el Sr. Alcalde informó de la necesidad de constituir la Comisión de Seguimiento del contrato de concesión del servicio público de agua y saneamiento adjudicado a Hidrogestión. También informaba de su composición, tres miembros de la empresa concesionaria y tres miembros de este Ayuntamiento, así como de la periodicidad de las reuniones: "se reunirá regularmente, el tercer miércoles de junio y de diciembre de cada año".

En el Pleno Extraordinario de 25 de junio de 2015 se aprobó el nombramiento de representantes en dicha Comisión de Seguimiento para la presente legislatura.

Este Grupo Municipal no tiene constancia de que esta Comisión de Seguimiento se haya reunido en esta legislatura, pues no ha sido convocado su representante en ninguna ocasión.

Por lo antes expuesto, solicitamos que el Señor Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

PREGUNTAS

1. ¿Por qué no ha sido convocada esta Comisión de Seguimiento en el tiempo que llevamos de legislatura?
2. ¿Tiene previsto convocarla en lo que resta de la presente legislatura?

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2018.

Fdo.: Eduardo Villegas González
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar>>

El Sr Alcalde informa sobre la celebración de las comisiones de seguimiento del agua que se van a realizar el tercer miércoles de junio y tercer miércoles de diciembre a las doce horas.

El portavoz socialista propone las dieciséis horas para poder asistir.

Ante el comentario de Eduardo de porque no había sido convocado, el Sr. Alcalde le informa que por error pero ya se ha corregido y se celebrará en junio.

3.- <<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, A LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE (Nº 523 RME)

El Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la **SITUACIÓN ANÓMALA QUE SE ESTÁ DANDO EN LA PARCELA DE C/ RÍO TER, nº 5, EN LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE**, con base en los hechos siguientes:

El pasado mes de noviembre, un concejal de este Grupo Municipal comunicó a la Concejala Delegada de la Urbanización Calalberche y al Sr. Alcalde que se estaba llevando a cabo el vallado de una parcela, en C/ Río Ter, nº 5, en la Urbanización Calalberche, por parte de alguien que podría ser ajeno a la propiedad de dicha parcela.

Se le preguntó a la Sra. Concejala que si dicha construcción disponía de la licencia de obra correspondiente, a lo cual ésta respondió que no la había y que se iba a interesar por la situación.

El vallado se finalizó y, además, a continuación se llevó a cabo la acometida al alcantarillado desde la parcela mencionada, también sin licencia ni permiso que se conozcan, en lo que podría ser una apropiación por parte de alguien ajeno a la propiedad, pues no consta que la misma haya cambiado de propietario.

Dada la situación descrita, solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, la Sra. Concejala Delegada, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se le ha comunicado al propietario o herederos, si los hubiese, la situación que se está dando en su parcela de C/ Río Ter, nº 5?
2. ¿Ha elaborado el Técnico Municipal algún informe respecto de esta situación?



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

3. ¿Qué actuaciones se van a emprender sobre quien está llevando a cabo las actuaciones antes descritas, sin licencias ni permisos por parte del Ayuntamiento hasta donde sabemos?

4. ¿Se ha iniciado algún trámite, ya sea administrativo o judicial, con el fin de paralizar esta situación anómala y evitar una posible apropiación de la parcela?

5. Si hubiese algún coste por parte del Ayuntamiento en la realización de cualquier trámite, ¿se le cargaría a quien ha llevado a cabo las actuaciones descritas sin licencias ni permisos municipales?

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2018.

Fdo.: Eduardo Villegas González
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar>>.

El Alcalde contesta que se emitieron informe de los servicios técnicos en diciembre pasado, como consta también el de la policía local y se adoptó Resolución de Alcaldía de 26 de enero de 2018 que le fue notificada en su día a la afectada.

A continuación procede a leer extracto del informe de la secretaria al respecto que se traslada:

".....Resolución de Alcaldía de 26 de enero de 2018, de conformidad con el Art 177 y 178 del TR de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, se acordó Incoar expediente de restablecimiento y legalización de las actuaciones urbanísticas clandestinas consistentes en cerramiento de parcela de bloque hormigón e instalaciones de caseta prefabricada móvil-home localizadas en C/ Río Ter, 5 – Parcela 2067 Urbanización Calalberche (ref. catastral 4280426UK9548S0001UB) sin licencia municipal de obras y promovidas al parecer por D^a. Jennifer Ocaña Galera, con paralización de las obras en curso de ejecución y requerimiento en el plazo de dos meses para que solicite la licencia municipal de obras y presente la documentación técnica oportuna de la edificación e instalación de acuerdo al Plan de Ordenación Municipal y legislación urbanística de aplicación.

El acuerdo se notificó por un lado a Jennifer Ocaña Galera, que estaba ocupando la vivienda de acuerdo al informe de la policía local en la dirección de las actuaciones, Y por otro lado se notificó al titular catastral, Alfonso Prado Gutiérrez, que ha sido devuelta por Correos el 5/02/2018 por incorrecta la dirección.

Transcurrido el plazo de 2 meses el pasado 29 de marzo de 2018, no consta se haya solicitado licencia municipal alguna.

Cabe pues concluir que a fecha actual no se conoce con total certeza la propiedad de la parcela pero sí que se trata de una propiedad privada (Cerro de las Olivas u otros), por lo que puede publicarse en el BOE, la solicitud de legalización para mayor garantía.

Las actuaciones realizadas tienen la consideración de operaciones urbanísticas clandestinas de conformidad con los Art 177 del TRLOTAU y Art 79 del Reglamento de Disciplina urbanística de la LOTAU

La apreciación de la presunta comisión de una infracción urbanística definida en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el Reglamento dará lugar a la incoación, instrucción y resolución del correspondiente procedimiento sancionador, sean o no legalizables las actuaciones llevadas a cabo.

Se tramitarán simultáneamente los expedientes de legalización, de restauración y de recuperación y el sancionador.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Deberá comprobarse por los servicios de la policía local o de alguna manera si dispone de servicios urbanos (agua, electricidad..." en la pregunta de IU se menciona conexión al alcantarillado") y adoptar las Medidas Cautelares que esa Alcaldía considere entre las que regula el art 178.4 del TRLOTAU:

Se proponen las siguientes

- Que se suspenda por los supuestos ocupantes la utilización de la casa Móvil home hasta tanto se proceda a la legalización y proceder, en su caso, al precinto de la casa en plazo de 15 días hábiles.
- Notificar a la empresa concesionaria (Hidrogestión) de los servicios municipales de Agua y saneamiento, para que compruebe y corte el suministro si existiere, así como en su caso a la empresa suministradora de electricidad.

A la vista del informe técnico es una actuación susceptible de legalización y no tiene la consideración de ilegal de acuerdo al Art 179 de la LOTAU ya que en principio, no resulta contraria a la ordenación territorial y urbanística.

En conclusión y a la vista de la normativa expuesta y el informe de los servicios técnicos, las obras denunciadas por el grupo de IU, se refieren a cerramiento y caseta prefabricada susceptible de legalización instalada en una parcela de propiedad privada (se reitera que las licencias se conceden sin perjuicio de terceros), considerándose un asunto de carácter civil que conllevaría las acciones legales correspondientes por parte del propietario por supuesta ocupación ilegal de una parcela, lo que no resulta competencia del Ayuntamiento, cuya competencia y actuaciones deben limitarse a la ordenación urbanística y sancionadora".

Ante el comentario del Sr Canales sobre que no le ha quedado muy claro las actuaciones a llevar a cabo, responde el Sr Alcalde que correspondería el precinto y corte de los servicios urbanos si dispusiera de alguno y en relación a los costes, no se han producido, a salvo del tiempo utilizado en los informes emitidos por la secretaria, técnicos y demás".

4.-<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (Nº 524).

El Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre los **ROBOS EN LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE**, por los siguientes motivos:

Desde hace unos meses, en la Urbanización Calalberche vienen produciéndose robos en viviendas, generándose cierta sensación de inseguridad en sus habitantes o, de forma general, en quienes allí tienen una vivienda.

Dado que el municipio va a contar con menos efectivos de policía local que los que le corresponden, solicitamos que el Sr. Alcalde responda ante el Pleno de la Corporación a la siguiente

PREGUNTA

¿Ha adoptado o va a adoptar alguna medida para reforzar la seguridad en la Urbanización Calalberche, como podría ser solicitar a la Guardia Civil que incremente la vigilancia en este núcleo de población?

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2018.

Fdo.: Eduardo Villegas González
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar>>



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El Sr Alcalde informa que hay tres plazas en la plantilla de policía local y no se ha eliminado ni extinguido ninguna aunque una está vacante por concesión de Comisión de Servicio otorgada a Rubén. Cuando termine la Comisión de Servicio en diciembre, si no se incorpora, se cubrirá por concurso de movilidad.

El Sr Eduardo Villegas comenta que se ha expresado mal pero lo que quiere decir es que este año este Ayuntamiento cuenta con menos efectivos.

El Alcalde en relación al tema de la seguridad informa que el año próximo tienen intención de poner cámaras de seguridad en Calalberche. Por otra parte va a mandar una carta a Toledo; No obstante el asunto depende de la Subdelegación de Gobierno y de la Guardia Civil y que va a intentar la convocatoria de la Comisión de Seguridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión siendo las 21 horas.

Vº.Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Alberto Fernández González



La Secretaria

Fdo.: Pilar García Marco